



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Educación, Lic. Mario Gómez Monroy, y a los 43 presidentes municipales a que giren instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado**, promovida por la Dip. Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado, 53, párrafos 1 y 2; 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar al Secretario de Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 presidentes municipales, con la finalidad de que giren instrucciones para el cambio de pintura azul en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado, aplicando otros colores.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente la promovente señala que los criterios de Diseño tienen por objeto emitir recomendaciones sobre el uso de elementos, las condiciones de habitabilidad y delineación en los espacios y servicios que conforman los planteles educativos con base en lineamientos universales; asimismo, que éstos, contienen estándares de diseño y los requerimientos mínimos con que deberán cumplir las escuelas existentes y de nueva creación y que las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideraciones que deberán tomarse para el color de la pintura en escuelas son con base en los enfoques y procesos pedagógicos, para ofrecer un ambiente de aprendizaje flexible, seguro y estimulante.

Asimismo, refiere que de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la importancia de que las escuelas dispongan de la infraestructura y los recursos escolares necesarios para funcionar de la mejor manera posible, desarrollar sus actividades académicas y lograr los objetivos que les corresponde atender es innegable; señala además que, la calidad de un sistema educativo, es multidimensional e incluye la relevancia y pertinencia de los objetivos y contenidos escolares; igualmente la eficacia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficiencia; siendo esta última dimensión implica contar con recursos humanos y materiales suficientes, así como utilizarlos adecuadamente.

Afirma, que estos aspectos de la calidad como la infraestructura y el equipamiento escolar entre otros factores dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida y que para poder ayudar al proceso enseñanza-aprendizaje muchas veces se recurre a estímulos denominados facilitadores, los cuales se recuerdan mejor gracias a que permiten atraer la atención y de cierta manera refuerzan el aprendizaje, entre esos estímulos se encuentra el color, ya que los colores ejercen influencia, si bien, no a nivel de dictar de manera absoluta nuestros comportamientos, si en el plano de estimular diversos estados de ánimo que apoyen la enseñanza de diversos contenidos.

De igual forma, señala que para entender la importancia del color en el ámbito de la educación, se tiene el conocimiento que el lenguaje simbólico del color en la actualidad deja de ser local para llegar a ser universal, por lo que se puede afirmar que puede ser decodificado por personas de culturas urbanas, por ejemplo, el color rojo es un color que atrae la atención, es agresivo, fuerte y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representa la guerra, que el rosa es ternura, femenino, maternal y amor, El color azul representa lo masculino, la eternidad, lo frío y poco ánimo, en tanto que el color anaranjado expresa regocijo y alegría al igual que el amarillo, aunque también significa egoísmo, celos y envidia en tanto el color gris está asociado con la tristeza, el desánimo, el aburrimiento y es el color negro, color de la noche, es el que tiene mayor número de asociaciones con significados negativos como son la muerte, el duelo, maldad. Y así se pueden analizar todos los colores cromáticos y 5 acromáticos.

Por tal motivo, comenta que la relación del color con el aprendizaje no es ocioso, sino que es una herramienta importante en el conocimiento que se generó de manera formal y que, como ya se mencionó, gracias a los resultados de las investigaciones y de la aplicación de los colores en diversos procesos, pueden ser utilizados los colores en el ámbito educativo. Sin embargo, muchas veces ese uso queda en una estimulación constante gracias a colores muy brillantes y llamativos en los objetos y paredes de las aulas, por lo que es necesario que los mismos profesores sean los que utilicen mejor el color en su trabajo cotidiano y no de manera de ensayo y error.

Agrega que en la actualidad existe una tendencia mundial a un apresuramiento constante para que las personas asimilen y se adapten rápidamente al mundo que los rodea, por ello, es que los niños y niñas, desde la etapa preescolar, son estimulados a través de cuentos e imágenes y sobre todo colores, uso que está refrendado por las investigaciones que se hacen en relación a los espacios, a los libros y a los apoyos educativos; por tal motivo considera que la razón por la cual el color en las aulas ha tenido un papel predominante en el diseño de materiales para la comprensión y aprendizaje de diversos textos.

Finalmente, concluye mencionando que para fortuna de todos, ya están quedando en la historia las viejas escuelas, mal iluminadas, recargadas de elementos y con colores inadecuados, evitando así la depresión, aburrimiento y cansancio en los alumnos y maestros. Sin embargo, considera que, falta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fortalecer aún más la aplicación del color en los mecanismos del aprendizaje, ya que no bastan las investigaciones y publicaciones, sino que se hace necesario establecer estrategias que apoyen a los profesores en su actividad de transmitir con éxito los conocimientos impartidos; toda vez que el utilizar el color adecuado, así como una correcta combinación, puede afectar en gran medida las emociones, atención y comportamiento de las personas cuando se está aprendiendo. Está demostrado que el color mejora la memoria y que los alumnos recuerdan las imágenes a color con más facilidad que las imágenes en blanco y negro.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, resulta importante mencionar que el objeto de la presente acción legislativa radica en exhortar al Secretario de Educación y a los 43 Presidentes Municipales, para que instruyan a las escuelas públicas de nivel básico en el Estado a cambiar de color, ya que consideran que el color azul representa lo masculino, la eternidad, lo frío y poco ánimo.

Aunado a ello, se señala que gran parte de la exposición de motivos fue sustraída, incluyéndose la justificación del color mencionado en el párrafo que antecede, de un artículo publicado en la Revista de Psicología Procesos Psicológicos y Sociales, en donde se busca relacionar el color y su papel en el campo de la educación, como un elemento que apoya al estudiante en su proceso de aprendizaje y memoria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, en dicha publicación muestran los resultados de diversos ejercicios en donde se toman en cuenta distintos colores para ver su impacto en el desarrollo educativo, mostrando resultados favorables del uso del color azul en la mayoría de ellos, dejando constancia que este color es favorable para el aprendizaje.

Asimismo, la Promovente finaliza expresando la importancia de utilizar un color adecuado y sus combinaciones, siendo esta última parte, sustraída de un blog que versa sobre cómo influyen los colores en el aprendizaje; de igual forma en dicho blog, se señala que el color azul, es sinónimo de productividad y que algunas investigaciones sugieren que las personas son más productivas en un entorno azul.

Igualmente, se señala que el azul es la mejor opción para aprender temas difíciles o complicados y pueden utilizarse para ayudar a mejorar la comprensión de lectura también, ya que es un color relajante y calmante, además de que los tonos claros son más amigables para la vista.

Es así que, a manera de resumen, lo que señala el blog de donde argumentaron su exposición de motivos, es que el color azul, es ideal para promover altos niveles de pensamiento.

Además, estas afirmaciones sobre el color azul, coinciden con lo que señala la Revista Educación Virtual en su artículo El Color. Una gama de entrañable uso para el aprendizaje, donde se afirma que el color azul es considerado como un estabilizador, crea una sensación de paz, confianza y calma; de igual forma, que este color es favorable a la hora de usarse por ser de gran ayuda en la asimilación de información de manera fácil y que todo parezca menos confuso o complicado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior encuadra con lo señalado por la Universidad De La Salle Bajío, en su publicación *Uso efectivo del color en el aprendizaje*, donde se afirma que la psicología del color, es una rama que está dedicada a estudiar la manera en la que influyen los colores en la conducta humana, siendo ésta muy amplia, ya que proporcionan sensaciones, sentimientos y recuerdos que se pueden aprovechar, cuando el entorno que fomenta el aprendizaje utilizando una correcta combinación de colores.

Al respecto, en dicha publicación se señala que el color azul es relajante asociado con la tranquilidad, sobriedad y constancia, por ello, es utilizado en mundo corporativo o ya que se relaciona con la productividad y confianza; de igual forma, es un color usado por muchos profesionales del aprendizaje, ya que ayuda a comprender y asimilar la información fácilmente y mejorar la comprensión de lectura.

Ahora bien, algunas investigaciones sugieren que las personas con trabajo altamente intelectual son más productivas en un entorno azul, y se recomienda combinarlo el con un color cálido para darle vida al contenido.

Por ello, la colorimetría oficial de los planteles educativos se combina con el color blanco y el verde, mismos que forman parte de la imagen institucional del Gobierno del Estado.

Además, la imagen institucional permite llegar a cada una de las personas de forma rápida y sencilla, facilitando con ello que se identifique la labor de la administración pública en curso como una estrategia de dar a conocer lo ya trabajado; además de ello, permite informar la labor de las obras públicas que se realizan que permite brindar una percepción positiva a la ciudadanía de la gestión pública local, por lo que se estima que a través de la imagen institucional se le da identidad a la administración gubernamental local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo antes señalado, podemos observar que el color azul fusionándose con los colores institucionales del Gobierno Estatal, forma un elemento facilitador del aprendizaje mismo que coadyuva a elevar los niveles de retención de la información y de productividad.

Por tal motivo, quienes integramos la Diputación Permanente nos posicionamos en contra de esta iniciativa, ya que existen artículos especializados en la materia que aportan información, mediante ejercicios analíticos, de la importancia del color azul en la educación.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, consideramos improcedente el presente asunto y nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta al **Secretario De Educación Lic. Mario Gómez Monroy** y a los **43 presidentes municipales** a que gire **instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDÓÑEZ SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			